

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

INFORME DE GESTIÓN 2020

INTRODUCCIÓN

Institución Educativa José Yances Mutis, del municipio de chinú, se consolida en esta región, como un establecimiento CREIBLE, que lucha por salir adelante, ante el cúmulo de obstáculos que se le interponen.

La realidad de la Pandemia mundial, debido al SARC-COV-2 (COVID-19), hizo que las Instituciones Educativas, del país y del mundo, hicieran variantes aceptables en su metodología para llevar el conocimiento formativo y académico, a millones de estudiantes en el mundo. A muchas, este objetivo fue más fácil cumplirlo que a otras que, por ejemplo, tienen estudiantes en formación en zonas rurales, en donde no existe medios que faciliten la llegada de material educativo a los mismos (internet, telefonía, computadores, entre otros).

Muchos Rectores de Instituciones Educativas tuvimos que asumir liderazgos de TIEMPO COMPLETO, para poder realizar todos los procesos, que nunca terminaban, pero que si incidían en que el estudiante recibiera cumplidamente las guías y talleres, que le permitirían AVANZAR en este proceso.

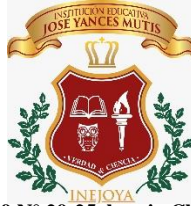
Mis reconocimientos a todos aquellos que nos apoyaron con GANAS.

Parece ser que el año 2021 nos retará, igualmente, a superarnos.

Este documento será socializado con toda la Comunidad Educativa, a través de todos los chat educativos existentes en la Institución y mediante las pequeñas reuniones presenciales que se puedan realizar con padres de familias.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

1. GESTIÓN ACADÉMICA

ITEMS	DESCRIPTOR
Evaluación de Desarrollo del Plan de Estudios 2020	<p>De acuerdo a estudios y análisis realizados, el PLAN DE ESTUDIOS 2020, debido a la situación de pandemia presentada globalmente, sólo llegó a desarrollarse en un 60%.</p> <p>Muchas veces las temáticas desarrolladas, no se alcanzaron a tratar de forma plena, más sin embargo, trato de aprovecharse el máximo de tiempo posible formando, tanto a estudiantes como a padres de familia.</p>
Pertinencia del manual de Convivencia	<p>El Manual de Convivencia es Pertinente, pero su aplicabilidad en tiempos de pandemia es reducida a un 30%. Aunque, las circunstancias han obligado a su adaptación para poder intervenir en situaciones que se generan con los estudiantes, desde sus propias casas.</p>
Proyectos Pedagógicos que complementan el Plan de Estudios	<ol style="list-style-type: none">1. Proyecto Ambiental, liderado por el área de Ciencias Naturales.2. Proyectos de democracia y catedra de la Paz, liderados por el área de Ciencias Sociales.3. Proyecto de Educación Sexual, liderado por el área de Ética y Valores.4. Proyecto de Horas Sociales, liderador por Psicoorientación.5. Proyecto de embellecimiento y ornamentación, liderado por básica primaria.
Ajustes al Sistema institucional de Evaluación	<p>Las siguientes fueron las modificaciones TRANSITORIAS al SIEE, las cuales debemos tener en cuenta.</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

- 1) Los estudiantes que reprobren hasta dos áreas podrán hacer nivelación de las mismas, presentando a los orientadores de éstas un ENSAYO preparado por los mismos estudiantes, sobre la temática que los orientadores de áreas definan. Este ensayo lo deberán presentar al docente tutor una semana antes de finalizar el presente año lectivo. En la penúltima semana de trabajo académico el docente deberá acompañar virtualmente o desde la distancia a los estudiantes con bajo rendimiento académico.
- 2) Durante el presente año lectivo y mientras se sostenga la estrategia de enseñanza “Apendizaje en Casa”, los estudiantes de esta I. E. no podrán ser expulsados de la misma por Bajo Rendimiento Académico.
- 3) De continuar la Emergencia Sanitaria, a nivel nacional o regional, los estudiantes de undécimo grado no tendrán ceremonia de grado; éste se les podrá otorgar por “ventanilla”.
- 4) Para obtener la calificación definitiva de cualquier período, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: 70% en criterios de evaluación y rúbricas presentadas previamente por los docentes de áreas; 30% se aplicará a la Autoevaluación del estudiante, que se deberá realizar a través de un escrito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>formal y reflexivo elaborado por cada estudiante.</p> <p>5) La nota DEFINITIVA no podrá ser siempre el equivalente al proceso aritmético de sumar las cuatro notas periódicas y luego dividir las entre 4. En casos especiales, podrá ser una calificación acordada en Comité de Evaluación, dependiendo de aspectos varios del desempeño y producción del estudiante.</p> <p>6) Para resolver situaciones de bajo desempeño estudiantil se deben aplicar a los estudiantes actividades integrales que se enfoquen en múltiples competencias.</p> <p>7) El estudiante puede llegar a Reprobar el grado cuando: (1) No ha cumplido con los requerimientos hechos por los docentes; (2) No ha recibido el apoyo concreto de sus padres o acudientes para resolver las actividades o talleres propuestos en las guías educativas periódicas, (3) el estudiante no responde en ningún momento, ya sea para el desarrollo de las guías o para el seguimiento normal al estudiante.</p> <p>8) Se deroga la reprobación por inasistencias que dice que el estudiante reprueba el grado si registra más de un 20% de inasistencias injustificadas.</p>
--	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

<p>Estrategias para apoyar estudiantes con dificultades de aprendizaje</p>	<p>Mientras dure la Emergencia sanitaria ocasionada por Covid-19, aquellos estudiantes cuyo docente detecte, o que el mismo o sus padres digan que presenta dificultades de aprendizaje, será incluido en una estrategia especial de enseñanza-aprendizaje, en donde éste, en forma personalizada, será atendido ya sea por WhassApp, por vía celular, por facebook y hasta personalmente, y será ayudado para que resuelva sus dudas sobre un tema general o específico.</p> <p>La Institución llevará un registro de los estudiantes vinculados a esta estrategia educativa.</p>
<p>Estrategias Educativas 2020</p>	<p>A inicios del 2020, hasta marzo 31, las actividades académicas se desarrollaron presencialmente, dentro del claustro educativo. A raíz de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, a causa del Covid 19, los colegios cerraron sus puertas a los estudiantes y simplemente quedó dentro de ellos, personal administrativo realizando procesos pertinentes.</p> <p>Para que los estudiantes no perdieran todo un año académico, se organizó la estrategia de TRABAJO EN CASA. Y como la mayoría de nuestros estudiantes son de escasos recursos económicos, y no cuentan con celular, smartphone, computador e internet, se implementó el diseño, impresión y entrega de guías educativas y talleres a los estudiantes, para que ellos, con ayuda de los docentes, del padre de familia o de familiares cercanos, pudiesen adelantar sus estudios en casa. Los pocos estudiantes que si poseen celular o</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	tablet, son contactados a través de estos medios y reciben una ayuda extra por parte del docente.
Jornada Escolar	<p>La Jornada Escolar de trabajo académico continua siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transición y básica primaria: JORNADA MATINAL - Básica secundaria y Media académica: Jornada vespertina. <p>En esas mismas jornadas los docentes continúan atendiendo a sus respectivos estudiantes.</p>
Tasa de Matrícula 2020	Hombres: 544 Mujeres: 401
Tasa de Aprobación Anual 2020	751 = 79,5%
Tasa de deserción anual 2020	75 = 7,9%
Tasa de Reprobación anual	16 = 1,7%
Tasa de Traslados	103 = 10,9%
Rendimiento en Pruebas Saber 11° 2020	<p>21 estudiantes, de grado undécimo estaban en condiciones de presentarse. Se presentaron 18. 03 ausentes por razones personales.</p> <p>Clasificación 2020: D</p> <p>Matriculados últimos tres años: 83</p> <p>Evaluados {ultimos tres años: 72</p> <p>Indice de matemáticas: 0,567 (41)</p> <p>Indice de Ciencias Naturales: 0,6043 (42)</p> <p>Indice de Ciencias Sociales: 0,5392 (37)</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	Indice de Lectura Crítica: 0,5256 (45)
	Inglés: Puntaje = 38
	Indice Total: 0,5806
	Promedio Puntaje 2020 = 205

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

2. GESTIÓN DIRECTIVA

ITEMS	DESCRIPTOR
PEI:	El PEI de I. E. José Yances Mutis, fue actualizado en el año 2020.
ANÁLISIS SITUACIONAL	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YANCES MUTIS, tiene aceptación por parte de la comunidad Chinuana. Aunque el estar situada en una zona urbano marginal del municipio y tener adscritas diversas sedes rurales, la hace muy vulnerable ante diversas situaciones.</p> <p>Dentro del entorno institucional se pueden encontrar los mismos problemas sociales que existen en los barrios subnormales, por ejemplo, el madresolterismo: madres cabeza de familia, que han tenido que salir adelante solas en la crianza y educación de sus hijos debido al abandono de sus parejas; desempleo, violencia intrafamiliar y drogadicción entre otros. Todos estos problemas sociales afectan directamente el rendimiento académico de los estudiantes y la estabilidad emocional de la familia como tal.</p> <p>La actitud de la mayoría de los padres y estudiantes frente a las propuestas de formación, dificultan alcanzar resultados de calidad deseados en los procesos formativos propuestos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS nació en 1.975 y en 1.983 uenta con Básica Primaria completa. En 1.996 inicia la básica secundaria.</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011
Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

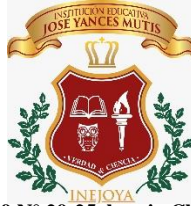
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>Cuenta con cinco sedes adscritas, además de la Urbana; ellas son: San isidro de Nuevo Oriente; Antonio Nariño de Cañahuate; San Rafael; San José de las Piñuelas, y Piedras Blancas.</p>
<p>MISIÓN</p>	<p>Institución Educativa José Yances Mutis, a través de un MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA, pretende FORMAR seres con excelentes criterios éticos y morales, que aprehendan los saberes integrales que les permitan CRECER como personas y aportar a la comunidad, al pueblo, a la región, al país y al mundo, esquemas de desarrollo que propicien la EVOLUCIÓN hacia un mejor Estado de Derechos, de Equidad, de Paz y de Justicia.</p>
<p>VISIÓN</p>	<p>Para el año 2025, Institución Educativa José Yances Mutis se ha propuesto ser una entidad modelo dentro del Sector Educativo, ya que dentro de sus instalaciones se pretende formar personas con grandes valores científicos, éticos, morales y culturales; que sean capaces de aportar a la región y al país, nuevas y significativas estrategias de producción y desarrollo integral, que sean generadoras de ideas que puedan favorecer a las familias más vulnerables</p>
<p>MODELO PEDAGÓGICO</p>	<p>El modelo SOCIAL CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA propone que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-estudiante, es el factor integral del contexto y de la educación, teniendo en cuenta los esquemas de las personas producto de la realidad.</p>
<p>FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</p>	<p>El reto institucional es hacer que el estudiante comprenda el verdadero sentido de la vida y que aprehenda el conocimiento veraz. Esta Institución educativa pretende formar</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>hombres cultos, serviciales y llenos de valores, que sepan distinguir entre lo bueno y lo malo, lo que realmente es oro y lo que es oropel, y que sean capaces poner los conocimientos que aquí logren adquirir al servicio de la humanidad.</p>
Gobierno Escolar:	<p>El Gobierno Escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994.</p> <p>De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de: 1) Estudiantes, 2) Padres de familia y/o acudientes, 3) Docentes, 4) Directivos docentes y 5) Egresados. Concluye el artículo señalando: «Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.</p>
Consejo Directivo 2020	<p>1) Rector: ISMAEL CASTILLO MENDOZA</p> <p>Representantes de los docentes:</p> <p>2) Lic. ERIKA BETÍN 3) Lic. HERMES AVILEZ</p> <p>Representantes de los Padres de Familia:</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

4) ANA MARÍA ARZUAGA REINO

5) LEONARDO JOSÉ MONTES

Representante de los estudiantes:

6) YENIFER OLIVERO HERRERA

Representante del Sector Productivo:

7) ARMANDO ZABALA FLÓREZ

Representante de los ex-alumnos:

8) JORGE LUIS ESTRADA MORELOS

1.1.1.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

A. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;

B. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

C. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución;

D. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

E. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

F. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

G. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

H. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa;

I. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

J. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

K. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

L. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

M. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

N. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;

O. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

P. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y darse su propio reglamento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

Consejo Académico 2020

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- A. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- B. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- C. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- D. Participar en la evaluación institucional anual;
- E. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- F. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- G. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

En el año 2020 el Consejo Académico INEJOYA quedó conformado de la siguiente manera:

- 1) Rector: Ismael Castillo Mendoza
- 2) Coordinadora de la mañana: Lic. Nelly Pantoja
- 3) Coordinador jornada vespertina: Lic. Luis Ramón Díaz Sierra
- 4) Área de Idiomas: Lic. Abel Coronado
- 5) Área de C. Naturales: Lic. Brayan Jiménez
- 6) Área de C. Sociales: Lic. Rafael Burgos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

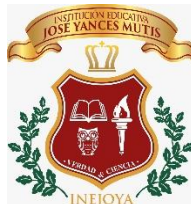
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>7) Área de Ed física: Lic. Edwin Contreras</p> <p>8) Área de Ed artística: Lic. Hernán Betín</p> <p>9) Área de Religión: Lic. Amparo González</p> <p>10) Área de Tecnología: Ing. Karina</p> <p>11) Área de Matemáticas: Lic. Erika Betín</p> <p>Educación Básica Primaria:</p> <p>12) sede principal: Lic. Nurys Alvis</p> <p>13) Sede Nuevo Oriente: Lic. Katy Pérez</p> <p>14) Sede Piedras Blancas: Lic. Diana Flórez</p> <p>15) Sede Cañahuate: Lic. Hermes Avilez</p> <p>16) Sede San Rafael: Lic. Ibeth Vertel</p>
<p>Consejo Estudiantil 2020</p>	<p>En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.</p> <p>El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.</p> <p>Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Corresponde al Consejo de Estudiantes:</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>A. Darse su propia organización interna; B. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación; C. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y D. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.</p> <p>En INEJOYA 2020, el Consejo de Estudiantes quedó conformado así:</p> <p>Preside: JORELIS BARRERA SUÁREZ (11°) YISELA TATIANA VILLALBA CAPELLA (10°) MIGUEL ÁNGEL AMELL CORDERO (9°) JOSÉ FELIX ARCÓN BELTRÁN (8°) JHON JAIRO VERGARA ARZUAGA (7°) MARÍA JOSÉ HOYOS PASTRANA (6°) SALOMÉ LÓPEZ BALLESTEROS (5°) LUIS MIGUEL DE LEÓN SOLANO (0° a 4°)</p>
<p>Consejo de Padres de Familia 2020</p>	<p>El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.</p> <p>En INEJOYA 2020, el Consejo de Padres de Familia quedó conformado por:</p> <p>Yeimi González, sede San Rafael</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>Sandra Almanza, sede Piñuelas</p> <p>Ana María Naranjo, sede Nuevo Oriente</p> <p>Beatriz martelo, sede Nuevo Oriente</p> <p>Yulis Romero, sede principal</p> <p>Carmen García, sede principal</p> <p>Viviana Vertel, sede Cañahuate</p>
Personero Estudiantil 2020	<p>En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.</p> <p>El personero tendrá las siguientes funciones:</p> <p>A. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.</p> <p>B. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;</p> <p>C. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

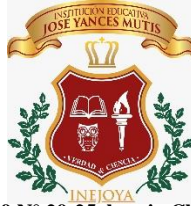
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>D. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.</p> <p>E. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.</p> <p>El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.</p> <p>Para el año 2020, los estudiantes INEJOYA, en Jornada Democrática, eligieron como su Personero Estudiantil, a la joven VIVERLYS DEL CARMEN TORRES ORDOSGOITIA, de grado once.</p>
Promedio de estudiantes por computador	1 Computador por cada 100 estudiantes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

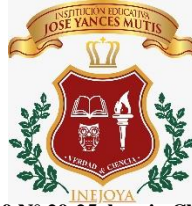
CHINÚ - CORDOBA

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ITEMS	DESCRIPTOR		
Cumplimiento de Metas del POA	ÁREA DE GESTIÓN	OBJETIVO	HECHO
	Directiva	Ajustar PEI	ok
	Directiva	Ajustar SIEE	ok
	Académica	“Aterrizar” enfoque Metodológico	ok
	Académica	Generar Proy. Educ Para la virtualidad	ok
	Administrativa	Invertir recursos del para la atención académica de estud. a través de guías.	ok
	Administrativa	Atender prioritaria de Estudiantes con necesidades educativas especiales.	ok
	Comunitaria	Fortalecer el Servicio Social Estudiantil	ok
Comunitaria	Prevenir riesgos psico-sociales en la población estudiantil	ok	
Ejecución Presupuestal	INGRESOS (19/03/2020): \$69.962.800,00 INGRESOS (11/05/2020): \$26.969.037,00 EGRESOS: Materiales y Suministros: \$2.160.000,00 Mantenimiento de equipos: \$9.050.000,00		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

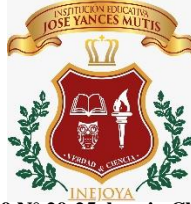
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>Mantenimiento Infraestructura: \$34.170.000,00</p> <p>Seguros: \$583.100,00</p> <p>Transporte Escolar: \$3.158.000,00</p> <p>Actividades en Pro del mejoramiento de la calidad educativa: \$2.640.000,00</p> <p>Procesamiento Información: \$3.476.000,00</p> <p>Asesoría Contable: \$7.000.000,00</p> <p>Material Didáctico: \$28.374.129,00</p> <p>Servicios Públicos: \$783.000,00</p> <p>Compra de Equipos: \$5.550.000,00</p> <p>Total Egresos: \$96.944.229,00</p>
Inversiones por sedes educativas	<p>SEDE URBANA:</p> <p>Guías Educativas: \$21.456.000,00</p> <p>Manto Infraestructura: \$27.050.000,00</p> <p>Manto Equipos: \$7.850.000,00</p> <p>Transporte Escolar: \$900.000,00</p> <p>Materiales y Suministros: \$1.200.000,00</p> <p>Sede: SAN ISIDRO DE NUEVO ORIENTE</p> <p>Guías Educativas: \$2.412.000,00</p> <p>Mantenimiento de Infraestructura: \$4.200.000,00</p> <p>Mantenimiento de equipos: \$720.000,00</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

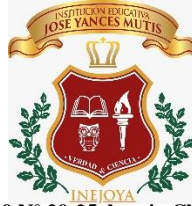
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>Sede: SAN RAFAEL</p> <p>Guías Educativas: \$1.224.000,00</p> <p>Manto Infraestructura: \$1.510.000,00</p> <p>Manto equipos: \$120.000,00</p> <p>Materiales y suministros: \$960.000,00</p> <p>Sede: SAN JOSÉ DE LAS PIÑUELAS</p> <p>Guías educativas: \$1.080.000,00</p> <p>Manto Infraestructura: \$1.370.000,00</p> <p>Manto equipos: \$360.000,00</p> <p>Sede: ANTONIO NARIÑO DE CAÑAHUATE</p> <p>Guías educativas: \$1.044.000,00</p> <p>Sede: PIEDRAS BLANCAS</p> <p>Guías educativas: \$1.224.000,00</p> <p>Trnasporte Escolar: \$2.258.000,00</p>
<p>Presentación de informes de Ingresos / Egresos a entes de control</p>	<p>Trimestralmente se presentaron informes ante Secretaría de Educación Departamental de Córdoba y ante el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>También, en la anualidad 2020 se presento informe de manejo de recursos ante CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA</p>
<p>Relación Técnica estudiantes/docentes</p>	<p>945 estudiantes/40 docentes</p> <p>En 2020 habián, en términos generales, 23,6 estudiantes por cada docente.</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 – 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

<p>Proceso de matriculas: Estrategias de acceso</p>	<p>Institución Educativa José Yances Mutis, permite el acceso facil a los estudiantes que en ella deseen ingresar.</p> <p>Aca no se permite la discriminación de ningún estudiante por causa alguna (raza, credo, color, rendimiento académico, discapacidad, nacionalidad, etc).</p> <p>Mientras que el aspirante a ser estudiante aporte la documentación necesaria y pertinente, cualquiera puede optar a ser estudiante de esta entidad... Y sólo se exige el RESPETO hacia el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia Institucional.</p>
<p>Alianzas estratégicas con otras Instituciones</p>	<p>En 2020 se realizaron alianzas estratégicas, con el ánimo de favorecer al estudiantado en general, con las siguientes Instituciones Educativas:</p> <p>Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)</p> <p>CECAR</p> <p>CORPOSUCRE</p> <p>INST. E. MARÍA MONTESSORI</p> <p>INST. E. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ</p>
<p>Evaluación Institucional 2020</p>	<p style="text-align: center;">ANALISIS DE LA VALORACIÓN DEL ÁREA DIRECTIVA</p>
<p>GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL: Se requieren de estrategias precisas para que todos los miembros de la</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
 Celular: 3165224518
 e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
 NIT: 812002000-5
 Código DANE: 123182000285
 De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

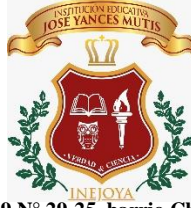
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

	<p>Comunidad Educativa le conozcan y se apropien debidamente de él.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. GESTION ESTRATEGICA: La estrategia Pedagógica debe rediseñarse para obtener mejores logros. 3. GOBIERNO ESCOLAR: Algunos órganos del G. E. se encuentran conformados, sin embargo, muchas veces no funcionan por falta de asesoría. El Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres de Familia no pueden funcionar solos, sin algún docente que les oriente. 4. CLIMA ESCOLAR: Hay que motivar EFECTIVAMENTE a los estudiantes para que se responsabilicen en la tarea del AUTOAPRENDIZAJE. El Clima escolar entre docentes debe mejorar ciento por ciento.
<p style="text-align: center;">GESTIÓN ACADÉMICA</p>	<p style="text-align: center;">ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA</p>
	<p>2020 Fue un año diferente en todo sentido. En las evaluaciones al estudiante se debió tener más en cuenta el concepto evaluador del Padre de Familia, aunque existan padres de familia que patrocinen la vacancia total de sus</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

hijos y que no se preocupen en nada por su formación educativa.

El currículo educativo, lógicamente tuvo que transformarse. No es lo mismo trabajar con presencialidad diaria del estudiante en el aula de clases, que el trabajo que pueden desarrollar estudiantes en casa, solos guiados por un documento escrito y por la buena o mala colaboración que sus padres o acudientes les pueden dar.

En tiempos de Pandemia la estrategia para lograr que el estudiante realice tareas escolares también debe repensarse y rediseñarse, con el fin de poder lograr mejores resultados en eso que todos queremos: **QUE EL ESTUDIANTE APRENDA.**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
	<p>La Gestión Institucional Administrativa y Financiera es una de las más sólidas. Se cuenta con el asesoramiento de un Contador Público y se rinden informes a tiempo a todos los entes de control y a entidades que lo soliciten.</p> <p>Los boletines de calificaciones se valoraron en 1, porque el Formato utilizado en 2020 no fue muy bien comprendido por los Padres de Familia. Se espera poder rediseñar los mismos para este año 2021.</p> <p>En cuanto se refiere al proceso TALENTO HUMANO, Componente: Apoyo a la investigación, se valora en 1, pero no porque no se apoye, sino porque realmente no surgen en la escuela procesos de investigación propiamente dichos.</p> <p>En cuanto al MANEJO DE CONFLICTOS, este año surgieron conflictos entre el mismo personal docente, que a nivel institucional se volvieron inmanejables y que tuvieron que irse a las vías jurídicas para poder llegar a procesos conciliatorios.</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

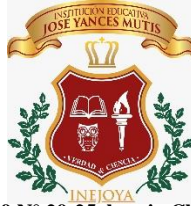
Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú

CHINÚ - CORDOBA

GESTIÓN COMUNITARIA	ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN A LA COMUNIDAD.
	<p>LOS ESTUDIANTES NO SON CAPACES DE FORMULAR SERIAMENTE SUS PROYECTOS DE VIDA. MUCHOS CARECEN DE ASPIRACIONES Y SIMPLEMENTE QUIEREN SALIR RAPIDAMENTE DE SU OBLIGACIÓN A DEJARSE FORMAR COMO BACHILLERES.</p> <p>LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, FUE MUY BAJA EN ESTE AÑO 2020. REALMENTE EL CONSEJO DE PADRES CARECIÓ DE ORIENTACIÓN. ALGUNOS PADRES SE REUNIAN ESPORADICAMENTE PARA DEBATIR ALGÚN ASUNTO DE IMPORTANCIA, PERO YA. LOS ESTUDIANTES SE REUNIERON PARA PROCESOS DE GRADUACIÓN Y LISTO.</p> <p>A PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS SE DIO, PERO CON RELACIÓN AL COVID-19</p>

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE YANCES MUTIS

- Creada según Acuerdo C. M. N° 048 de 15/10/96
- Reconocida oficialmente según Resoluciones 02054 de 06/12/99 y 000154 de 18/08/2004
- * Ratificación del reconocimiento según Resolución N° 173 de 08/06/2011 Núcleo Educativo N° 64



Registro P.E.I. N° 07- 01- 02 -03 - 53
Celular: 3165224518
e-mail: ee_12318200028501@hotmail.com
NIT: 812002000-5
Código DANE: 123182000285
De Naturaleza Oficial (pública) y carácter mixto

Carrera 9 N° 29-25, barrio Chambacú
CHINÚ - CORDOBA

4. GESTIÓN COMUNITARIA

ITEMS	DESCRIPTOR
Porcentaje de estudiantes beneficiarios de programas de permanencia:	ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA: Transporte escolar: 144 estudiantes
Alimentación Escolar	Transporte Escolar: 144 estudiantes
Porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales	3.8% de estudiantes con NEE
Porcentaje de Padres de familia que participan en actividades programadas por la institución Educativa	En el año 2020 esta situación se redujo bastante, se podría afirmar que la participación de los padres en actividades netamente institucionales llegó escasamente al 15%. Claro está, que se incremento la vinculación de los padres a las actividades académicas de los hijos estudiantes.
Uso de la Planta física por parte de la Comunidad Educativa	Debido a la situación de pandemia generalizada, las sedes educativas, en el año 2020 fueron poco utilizadas por los padres de familia.
Proyectos de Servicio Social Estudiantil	61 estudiantes de grados 10° y 11°
Alimentación Escolar	708 estudiantes

ISMAEL CASTILLO MENDOZA
C.C. 6.618.197
RECTOR